

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-19-0039

POR MEDIO DEL CUAL ACLARA UNA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

El Curador Urbano N°2 del Municipio Sogamoso en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15. Y

CONSIDERANDO

1.-Que esta oficina expidió LICENCIA DE SUBDIVISIÓN N° 15759-2-19-0028 de fecha 16 de enero de 2.019 a nombre de: LUIS GEOVANNY BERNAL LOPEZ Y OTROS, predio identificado con Matricula inmobiliaria N°095-114059, Código catastral No 000200050796000 y localizado en la Vereda de Vanegas de esta ciudad.

2.-Que por observación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS. Se aclara **LINDEROS LOTE B. COSTADO SUR:** del punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 al punto 24 con coordenada este: 1123574.83 norte: 1118676.20 en distancia de 34.93 metros con lote E, del punto 24 con coordenada este: 1123574.83 norte: 1118676.20 al punto 11 con coordenada este: 1123565.58 norte: 1118689.34 en distancia de 16.07 metros con servidumbre del lote E.

3.-Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección referenciada con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: "*Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*"

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar LINDEROS LOTE B. COSTADO SUR de acuerdo al numeral 2.

SEGUNDO: La demás decisión se mantiene incólumes.

TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, enviar copia a la Oficina Asesora De Planeación Municipal.

CUARTO: No proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los cinco (05) días del mes de abril de 2019



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 23 de enero de 2019

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 16 de enero de 2019, se otorgó la licencia de Subdivisión N° 15759-2-19-0028, con la resolución N° 15759-2-19-0028. A nombre de **LUIS GEOVANNY BERNAL LOPEZ, ANA MARICELA BERNAL LOPEZ, ESPERANZA BERNAL LOPEZ, FLOR IMELDA BERNAL LOPEZ, NOHORA ALICIA BERNAL LOPEZ Y PABLO MARTIN BERNAL LOPEZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 23 de enero de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

Curaduria2soqamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0028

POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION SUB URBANA

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto
1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: LUIS GEOVANNY BERNAL LOPEZ, ANA MARICELA BERNAL LOPEZ, ESPERANZA BERNAL LOPEZ, FLOR IMELDA BERNAL LOPEZ, NOHORA ALICIA BERNAL LOPEZ Y PABLO MARTIN BERNAL LOPEZ, en su calidad de propietario(a)(s) del predio, presento ante esta Curaduría proyecto para solicitud de licencia Urbanística Tipo de tramite: *subdivisión*, objeto del trámite: inicial modalidad: *subdivisión SUB URBANA* del predio identificado con CC: N° 000200050796000 y Matricula Inmobiliaria 095-114059 y localizado en el Sector callejuelas con k 11.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley
4. Que el predio cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que se tiene en cuenta la ley 160 de 1994 artículos 44 y 45.
6. Que el predio por ser Sub Urbano tiene en cuenta las excepciones contenidas en el artículo 45 de la ley 160 de 1994 ordinal b.
7. Que la Subdivisión, *SUB URBANA* tiene en cuenta al acuerdo 029 de 2016 para subdivisión de área mínima 1.000 m2 según paramento 481-18 de fecha 30/07/2018 y como uso principal: vivienda campestre aislada y agrupada, vivienda SUB URBANA individual forestal productor.
8. Que los lotes A, B, C, D Y E se destinara para casa de vivienda campestre aislada y agrupada.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder licencia de *Subdivisión sub Urbana* N° 15759-2-19-0028 de 16 de enero de 2019 otorgada a LUIS GEOVANNY BERNAL LOPEZ, ANA MARICELA BERNAL LOPEZ, ESPERANZA BERNAL LOPEZ, FLOR IMELDA BERNAL LOPEZ, NOHORA ALICIA BERNAL LOPEZ Y PABLO MARTIN BERNAL LOPEZ

SEGUNDO: El objeto de la aprobación de la resolución, es la segregación del globo madre identificado en la parte motiva de esta resolución, quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro de áreas, alinderamiento y cuadro de coordenadas:

CUADRO DE ÁREAS		ÁREA DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO
LOTE A	6.453,52 m2	288.45 m2
LOTE B	5.216,49 m2	383.85 m2
LOTE C	5.091,03 m2	544.12 m2
LOTE D	4.412,28 m2	494.91 m2
LOTE E	5.326,68 m2	368.22 m2
ÁREA TOTAL DEL LOTE		26.500,00 M ²

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0028

LINDEROS LOTE A. CON AREA DE 6453.52 M2

NORTE: del punto 1 con coordenada este: 1123739.19 norte: 1118769.54 al punto 2 con coordenada este: 1123734.12 norte: 1118774.38 en distancia de 62.40 metros con Iván días y blanca africano.

ORIENTE: del punto 2 con coordenada este: 1123734.12 norte: 1118774.38 al punto 3 con coordenada este 1123739.19 norte: 1118769.54 en distancia de 21.79 metros con Agustín cárdenas y Luis Carlos rincón, y del punto 3 con coordenada este 1123739.19 norte: 1118769.54 al punto 5 con coordenada este: 1123708.82 norte 1118740.18 en distancia de 42.24 metros con Agustín cárdenas y Luis Carlos rincón, línea quebrada del punto 5 con coordenada este: 1123708.82 norte 1118740.18 al punto 6 con coordenada este: 1123705.23 norte: 1118746.43 en distancia de 7.24 metros con área de servidumbre de lote C del punto 6 con coordenada este: 1123705.23 norte: 1118746.43 al punto siete con coordenada este: 1123669.61 norte: 1118713.79 en distancia de 48.31 metros con servidumbre lote C.

SUR: del punto 7 con coordenada este: 1123669.61 norte: 1118713.79 al punto 8 con coordenada este 1123636.02 norte: 1118756.84 en distancia de 54.61 metros con lote B.

OCCIDENTE: del punto 8 con coordenada este 1123636.02 norte: 1118756.84 al punto 1 con coordenada este: 1123739.19 norte: 1118769.54 en distancia de 106 metros con sucesión de mercedes soler y encierra.

SE CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE DE TRANSITO

De 7 metros de ancho con área de 288.45 m2 a favor de los lotes B, C, D, E cuyos linderos son:

NORTE: del punto 3 con coordenada este 1123739.19 norte: 1118769.54 al punto 4 con coordenada este: 1123734.12 norte: 1118774.38 en distancia de 7.01 metros con lote A.

ORIENTE: del punto 3 con coordenada este 1123739.19 norte: 1118769.54 al punto 5 con coordenada este: 1123708.82 norte 1118740.18 en distancia de 42.24 metros con Agustín cárdenas y Luis Carlos rincón.

SUR: del punto 5 con coordenada este: 1123708.82 norte 1118740.18 al punto 6 con coordenada este: 1123705.23 norte: 1118746.43 en distancia de 7.24 metros con área de servidumbre de lote C.

OCCIDENTE: del punto 6 con coordenada este: 1123705.23 norte: 1118746.43 al punto 4 con coordenada este: 1123734.12 norte: 1118774.38 en distancia de 40.20 metros con lote A.

LINDEROS LOTE B. CON AREA DE 5216.49 M2

NORTE: Del punto 7 con coordenada este: 1123669.61 norte: 1118713.79 al punto 8 con coordenada este 1123636.02 norte: 1118756.84 en distancia de 54.61 metros con lote A.

ORIENTE: del punto 7 con coordenada este: 1123669.61 norte: 1118713.79 al punto 9 con coordenada este: 1123647.55 norte: 1118694.04 en distancia de 29.61 metros con área de servidumbre de lote C, del punto 9 con coordenada este: 1123647.55 norte: 1118694.04 al punto 26 con coordenada este: 1123606.96 norte: 1118657.71 en distancia de 54.15 metros con área de servidumbre de lote D, del punto 26 con coordenada este: 1123606.96 norte: 1118657.71 al punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 en distancia de 15.67 metros con área de servidumbre de lote D.

SUR: del punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 al punto 11 con coordenada este: 1123565.58 norte: 1118689.34 en distancia de 51.01 metros con lote E.

OCCIDENTE: del punto 11 con coordenada este: 1123565.58 norte: 1118689.34 al punto 27 con coordenada este: 1123570.69 norte: 1118694.24 en distancia de 7.08 metros con sucesión de mercedes soler, del punto 27 con coordenada este:

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0028

1123570.69 norte: 1118694.24 al punto 8 con coordenada este 1123636.02 norte: 1118756.84 en distancia de 90.48 metros con sucesión de mercedes soler de chaparro y encierra.

SE CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE DE TRANSITO

De 7 metros de ancho con área de 383.85 m2 a favor de los lotes **A, C, D, E** cuyos linderos son:

NORTE: del punto 27 con coordenada este: 1123570.69 norte: 1118694.24 al punto 25 con coordenada este: 1123595.32 norte: 1118659.27 en distancia de 42.79 metros con lote B, del punto 25 con coordenada este: 1123595.32 norte: 1118659.27 al punto 26 con coordenada este: 1123606.96 norte: 1118657.71 en distancia de 11.75 metros con lote B.

ORIENTE: del punto 26 con coordenada este: 1123606.96 norte: 1118657.71 al punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 en distancia de 15.67 metros con servidumbre de lote D.

SUR: del punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 al punto 11 con coordenada este: 1123565.58 norte: 1118689.34 en distancia de 51.01 metros con lote E.

OCCIDENTE: del punto 11 con coordenada este: 1123565.58 norte: 1118689.34 al punto 27 con coordenada este: 1123570.69 norte: 1118694.24 en distancia de 7.08 metros con sucesión de mercedes soler de chaparro y encierra.

LINDEROS LOTE C. CON AREA DE 5091.03 M2

NORTE: del punto 6 con coordenada este: 1123705.23 norte: 1118746.43 al punto 5 con coordenada este: 1123708.82 norte: 1118740.18 en distancia de 7.24 metros con servidumbre de lote A, del punto 5 con coordenada este: 1123708.82 norte: 1118740.18 al punto 12 con coordenada este: 1123739.05 norte: 1118685.99 en distancia de 62.04 metros con Iván Díaz y blanca africano.

ORIENTE: del punto 12 con coordenada este: 1123739.05 norte: 1118685.99 al punto 13 con coordenadas este: 1123683.85 norte: 1118637.46 en distancia de 73.46 metros con Agustín cárdenas.

SUR: del punto 13 con coordenadas este: 1123683.85 norte: 1118637.46 al punto 14 con coordenadas este: 1123651.39 norte: 1118688.07 en distancia de 60.13 metros con lote D, del punto 14 con coordenadas este: 1123651.39 norte: 1118688.07 al punto 9 con coordenada este: 1123647.55 norte: 1118694.04 en distancia de 7.09 metros con servidumbre de lote D.

OCCIDENTE: del punto 9 con coordenada este: 1123647.55 norte: 1118694.04 al punto 7 con coordenada este: 1123669.61 norte: 1118713.79 en distancia de 29.61 metros con lote B, del punto 7 con coordenada este: 1123669.61 norte: 1118713.79 al punto 6 con coordenada este: 1123705.23 norte: 1118746.43 en distancia 48.31 metros con lote A y encierra.

SE CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE DE TRANSITO

De 7 metros de ancho con área de 544.12 m2 a favor de los lotes **A, B, D, E** cuyos linderos son:

NORTE: del punto 6 con coordenada este: 1123705.23 norte: 1118746.43 al punto 5 con coordenada este: 1123708.82 norte: 1118740.18 en distancia de 7.24 metros con servidumbre de lote A.

ORIENTE: del punto 5 con coordenada este: 1123708.82 norte: 1118740.18 al punto 14 con coordenadas este: 1123651.39 norte: 1118688.07 en distancia 77.50 metros con lote C.

SUR: del punto 14 con coordenadas este: 1123651.39 norte: 1118688.07 al punto 9 con coordenada este: 1123647.55 norte: 1118694.04 en distancia de 7.09 metros con servidumbre de lote D.

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com

5

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0028

OCCIDENTE: del punto 9 con coordenada este: 1123647.55 norte: 1118694.04 al punto 7 con coordenada este: 1123669.61 norte: 1118713.79 en distancia de 29.61 metros con lote B, del punto 7 con coordenada este: 1123669.61 norte: 1118713.79 al punto 6 con coordenada este: 1123705.23 norte: 1118746.43 en distancia de 48.31 metros con lote A y encierra.

LINDEROS LOTE D CON AREA DE 4412.28 M2

NORTE: del punto 9 con coordenada este: 1123647.55 norte: 1118694.04 al punto 14 con coordenadas este: 1123651.39 norte: 1118688.07 en distancia de 7.09 metros con servidumbre de lote c, del punto 14 con coordenadas este: 1123651.39 norte: 1118688.07 al punto 13 con coordenadas este: 1123683.85 norte: 1118637.46 en distancia de 60.13 metros con lote C.

ORIENTE: del punto 13 con coordenadas este: 1123683.85 norte: 1118637.46 al punto 15 con coordenada este: 1123675.22 norte: 1118629.75 en distancia de 11.56 metros con Agustín cárdenas, del punto 15 con coordenada este: 1123675.22 norte: 1118629.75 al punto 16 con coordenada este: 1123671.86 norte: 1118630.75 en distancia de 3.51 metros con Agustín cárdenas, del punto 16 con coordenada este: 1123671.86 norte: 1118630.75 al punto 17 con coordenada este: 1123631.86 norte: 1118595.24 en distancia de 53.50 metros con Luis Carlos rincón callejuela al medio.

SUR: del punto 17 con coordenada este: 1123631.86 norte: 1118595.24 al punto 18 con coordenada este: 1123599.31 norte: 1118641.45 en distancia 56.52 metros con lote E, del punto 18 con coordenada este: 1123599.31 norte: 1118641.45 al punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 en distancia de 7.57 metros con lote E.

OCCIDENTE: del punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 al punto 26 con coordenada este 1123606.96 norte: 1118657.71 en distancia de 15.67 metros con servidumbre de lote B, del punto 26 con coordenada este 1123606.96 norte: 1118657.71 al punto 9 con coordenada este: 1123647.55 norte: 1118694.04 en distancia de 54.15 metros con lote B y encierra.

SE CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE DE TRANSITO

De 7 metros de ancho con área de 494.91 m2 a favor de los lotes A, C, B, E cuyos linderos son:

NORTE: del punto 9 con coordenada este: 1123647.55 norte: 1118694.04 al punto 14 con coordenadas este: 1123651.39 norte: 1118688.07 en distancia de 7.09 metros con servidumbre de lote C.

ORIENTE: del punto 14 con coordenadas este: 1123651.39 norte: 1118688.07 al punto 18 con coordenada este: 1123599.31 norte: 1118641.45 en distancia de 69.89 metros con lote D.

SUR: del punto 18 con coordenada este: 1123599.31 norte: 1118641.45 al punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 en distancia 7.57 metros con lote E.

OCCIDENTE: del punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 al punto 26 con coordenada este: 1123606.96 norte: 1118657.71 en distancia de 15.67 metros con servidumbre de lote B, del punto 26 con coordenada este: 1123606.96 norte: 1118657.71 al punto 9 con coordenada este: 1123647.55 norte: 1118694.04 en distancia de 54.15 metros con lote B y encierra.

LINDEROS LOTE E CON AREA DE 5326.68 M2

NORTE: del punto 11 con coordenadas este: 1123565.58 norte: 1118689.34 al punto 24 con coordenadas este: 1123574.83 norte: 1118676.20 en distancia de 16.07 metros con servidumbre de lote B, del punto 24 con coordenadas este: 1123574.83 norte: 1118676.20 al punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 en distancia de 34.93 metros con servidumbre del lote B, del punto 10 con coordenada este: 1123594.95 norte: 1118647.64 al punto 18 con coordenadas este: 1123599.31 norte: 1118641.45 en distancia de 7.57 metros con servidumbre de lote D, del punto

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0028

18 con coordenadas este: 1123599.31 norte: 1118641.45 al punto 17 con coordenadas este: 1123631.86 norte: 1118595.24 en distancia de 56.52 metros con lote D.

ORIENTE: del punto 17 con coordenadas este: 1123631.86 norte: 1118595.24 al punto 19 con coordenadas este: 1123594.76 norte: 1118563.24 en distancia de 49 metros con Luis Carlos rincón callejuela al medio.

SUR: del punto 19 con coordenadas este: 1123594.76 norte: 1118563.24 al punto 20 con coordenada este: 1123567.47 norte: 1118608.77 en distancia de 53.06 metros con la calle 37 sur, del punto 20 con coordenada este: 1123567.47 norte: 1118608.77 al punto 21 con coordenada este: 1123534.45 norte: 1118649.69 en distancia de 52.93 metros con la calle 37 sur, del punto 21 con coordenada este: 1123534.45 norte: 1118649.69 al punto 22 con coordenada este: 1123529.76 norte: 1118655.20 en distancia de 7.01 metros con la calle 37 sur.

OCCIDENTE: del punto 22 con coordenada este: 1123529.76 norte: 1118655.20 al punto 11 con coordenadas este: 1123565.58 norte: 1118689.34 en distancia de 49.50 metros con sucesión de mercedes soler de chaparro.

SE CONSTITUYE UNA SERVIDUMBRE DE TRANSITO

De 7 metros de ancho con área de 368.22 m2 a favor de los lotes A, B, C, D cuyos linderos son:

NORTE: del punto 11 con coordenadas este: 1123565.58 norte: 1118689.34 al punto 24 con coordenadas este: 1123574.83 norte: 1118676.20 en distancia de 16.07 metros con servidumbre de lote B.

ORIENTE: del punto 24 con coordenadas este: 1123574.83 norte: 1118676.20 al punto 23 con coordenada este: 1123563.17 norte: 1118677.31 en distancia de 11.72 metros con lote E, del punto 23 con coordenada este: 1123563.17 norte: 1118677.31 al punto 21 con coordenada este: 1123534.45 norte: 1118649.69 en distancia de 48.84 metros con lote E.

SUR: del punto 21 con coordenada este: 1123534.45 norte: 1118649.69 al punto 22 con coordenada este: 1123529.76 norte: 1118655.20 en distancia de 7.01 metros con la calle 37 sur.

OCCIDENTE: del punto 22 con coordenada este: 1123529.76 norte: 1118655.20 al punto 11 con coordenadas este: 1123565.58 norte: 1118689.34 en distancia de 49.49 metros con sucesión de mercedes soler de chaparro y encierra.

CUADRO DE COORDENADAS

No	ESTE	NORTE
1	1123739.19	1118769.54
2	1123734.12	1118774.38
3	1123739.19	1118769.54
4	1123734.12	1118774.38
5	1123706.82	1118740.18
6	1123705.23	1118746.43
7	1123669.61	1118713.79
8	1123636.02	1118756.84
9	1123647.55	1118694.04
10	1123594.95	1118647.64
11	1123565.58	1118689.34
12	1123739.05	1118685.99
13	1123683.85	1118637.46

7

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO

RESOLUCIÓN N° 15759-2-19-0028

14	1123651.39	1118688.07
15	1123675.22	1118629.75
16	1123671.86	1118630.75
17	1123631.86	1118595.24
18	1123599.31	1118641.45
19	1123594.76	1118563.24
20	1123567.47	1118608.77
21	1123534.45	1118649.69
22	1123529.76	1118655.20
23	1123563.17	1118677.31
24	1123574.83	1118676.20
25	1123595.32	1118659.27
26	1123606.96	1118657.71
27	1123570.69	1118694.24

TERCERO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

CUARTO: La licencia de subdivisión, una vez en firme, tendrá una vigencia de seis (6) meses improrrogables contados a partir de la ejecutoria de conformidad con el decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2019.


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL HOMERO PINTO
Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 16 1 2019
Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0028
Objeto del Trámite Inicial
Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia Subdivisión

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

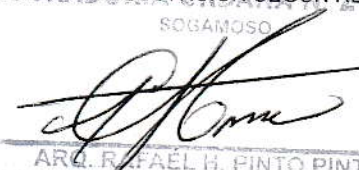
Código Catastral 000200050796000
Dirección Sector calleiuelas con k 11
Barrio: VEREDA VANEGAS
Área del Lote 26500.00
Número de divisiones 5
Tipo de Subdivisión Sub urbano
Matrícula Inmobiliaria 095-114059
Número del Paramento 481-18 Fecha de Expedición 30/07/2018

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario LUIS GEOVANNY BERNAL LOPEZ Y OTROS
Cedula o Nit del Titular 74189975

OBSERVACIONES

ÁREA DE LOS LOTES RESULTANTES DE ESTA SUBDIVISIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN.
VIGENCIA: SEIS (06) MESES.
E/EQP

SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2



MUNICIPIO DE SOGAMOSO

MACROPROCESO: GESTION DE DESARROLLO FISICO E INFRAESTRUCTURA
PROCESO: GESTION DEL CONTROL DEL DESARROLLO FISICO



NIT:891.855.130-1

CÓDIGO: MGI-02-02-F-01	CERTIFICADO DE PARAMENTO	FECHA 2017/09	VERSIÓN: 6
---------------------------	--------------------------	------------------	------------

PARAMENTO N°: 481-18 FECHA DE EXPEDICION: 30-07-2018 RECIBO DE CAJA N°: 000600

PROPIETARIO: PABLO MARTIN BERNAL LOPEZ Y OTROS

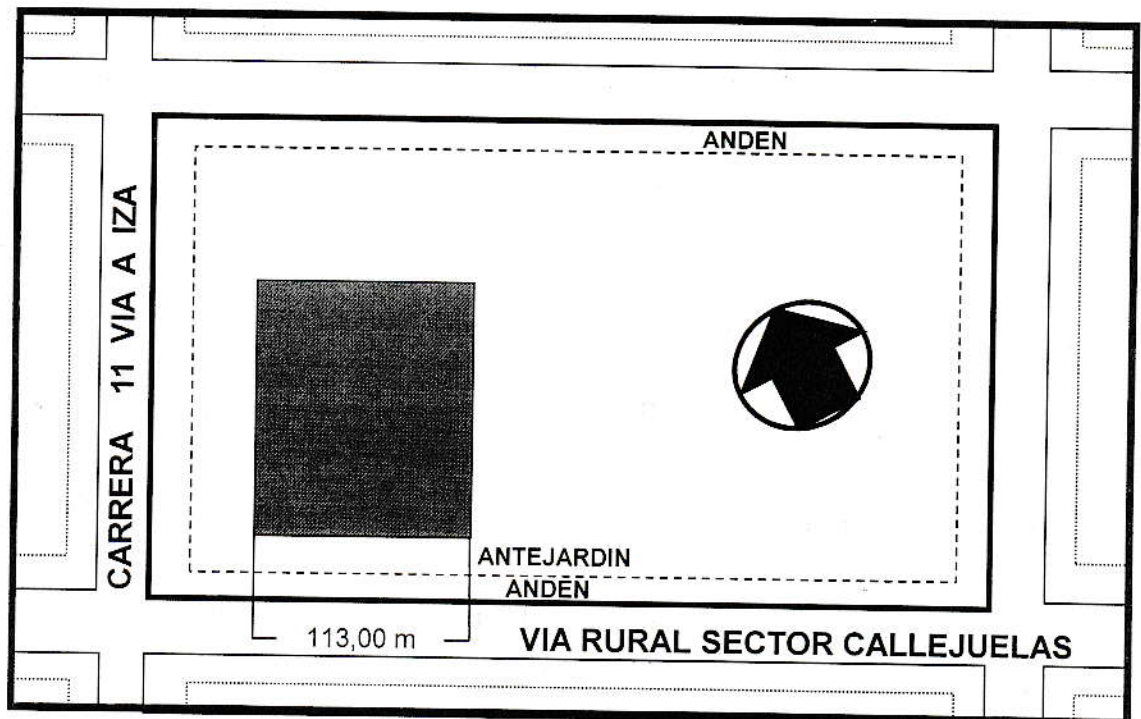
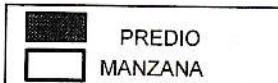
Ubicación: VIA RURAL SECTOR CALLEJUELAS CON CARRERA 11 VIA A IZA

Sector normativo:

IV

Suelo:

SUB-URBANO



VER NORMATIVA AL RESPALDO

Tipo	No	Frete	perfil vial	Voladizo	Ante jardín	Andenes	Calzada	Z. Verde	Retrocesos	
Cl	V.Rur	113,00m	11,00m	0,80m	6,00m	2,00m	7,00m	0,00m	E. 0,50m	W. 0,00m
Cr									N.	S.

NOTA: ESTE PARAMENTO QUEDA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO 029 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016(consulta pot.Sogamoso.org) PRESENTAR PLANOS A LAS CURADURIAS DEBIDAMENTE FIRMADOS, POR EL PROPIETARIO, ARQUITECTO E INGENIERO. SEGUIR ESTACAS DE DEMARCAION.
LA EXPEDICION DEL PARAMENTO NO IMPLICA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE LINDEROS DE UN PREDIO, LA TITULARIDAD DE SU DOMINIO, NI LAS CARACTERISTICAS DE SU POSESION.
ESTE PARAMENTO ES VALIDO POR SEIS (6) MESES. CONSERVAR COPIA EN EL SITIO DE LA OBRA
SI EL PREDIO FORMA PARTE DE UN CONJUNTO DE VIVIENDA O URBANIZACION APROBADA DEBERA AJUSTARSE A LA VOLUMETRIA DEL CONJUNTO.
PARA CUALQUIER CLASE DE LICENCIA URBANISTICA SE DEBE TENER EN CUENTA LAS DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 (RETIE)

Escritura N° 539 Fecha: 28-04-2009 Notaria: PRIMERA DE SOGAMOSO

Folio Matrícula Inmobiliaria: 095- 114059 Código Catastral: 000200050796000

OBSERVACIONES: AL OCCIDENTE LA VIA TIENE 14.00 METROS DE PERFIL